



Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MENSAJERÍA NACIONAL Y LOCAL PARA LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE - REAL CASA DE LA MONEDA DURANTE EL PERIODO 01 DE ENERO DE 2018 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

**PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD
REF: PNCP 1002/1415/2017 MENSAJERÍA NACIONAL Y LOCAL**

9 de noviembre de 2.017

G:/mensajería/2018/concurso/ mensajería pliego NACIONAL



Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MENSAJERÍA NACIONAL Y LOCAL PARA LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE - REAL CASA DE LA MONEDA DURANTE EL PERIODO 01 DE ENERO DE 2018 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

1.- OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es la prestación del Servicio de mensajería con destino nacional y local, durante el periodo 01/01/2018 hasta el 31/12/2018.

2.- DESCRIPCION

Servicio de mensajería con destino nacional y local, durante el periodo 01/01/2018 hasta el 31/12/2018

3.- ALCANCE DEL SERVICIO

No procede

4.- ETAPAS, NIVELES, O HITOS, EN LA EJECUCION DE LA CONTRATACION

No procede

5.- CANTIDAD

A título orientativo, les indicamos que el volumen de contratación previsto es el que se indica a continuación:

ENVÍOS NACIONALES:

- | | |
|------------------------------|--------------|
| - Madrid capital y Comunidad | 3.500 envíos |
| - Provincias | 6.000 envíos |
| - Canarias, Ceuta y Melilla | 500 envíos |

(Entre los 10.000 envíos, aproximadamente 4.000 de ellos deben ir **asegurados por un mínimo de 600€ por envío**)

6.-PRECIO

El presupuesto máximo anual del servicio se fija en **SESENTA MIL EUROS (60.000 €)**, excluido el IVA correspondiente, que deberá constar en partida independiente.

Los precios recogidos en la oferta del contratista se considerarán fijos e invariables, no pudiendo ser modificados en ningún caso y por ningún concepto durante todo el periodo del contrato.

Los licitantes deberán presentar su oferta económica por un importe anual, desglosando su facturación por todos los conceptos que componen el servicio, según el escandallo de costes que se determina en el **ANEXO II** de este pliego. La oferta deberá estar sellada y firmada por el licitante, en el caso de que sea persona física; y por el representante legal de la entidad ofertante en el caso de que sea persona jurídica.



Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

Si hubiera alguna discrepancia económica entre la oferta completa y el escandallo, primará este último.

7.- CONDICIONES Y PLAZOS DE ENTREGA

Recogida DIARIA de paquetería y documentación en las siguientes direcciones:

Sede Central C/ Jorge Juan, 106
Tienda C/ Doctor Esquerdo, 151

Y recogidas esporádicas en las direcciones:

Fielato C/ Duque de Sesto, 46
Silo C/ Alcalá, 526

Así como la realización de recogidas de paquetería en toda la geografía española y entrega en cualquiera de estas dependencias.

Si por incidencias o variaciones del proceso de producción, o cualquier otra causa, incluso las de fuerza mayor, la FNMT-RCM precisara reducir, o aumentar el servicio diario, el adjudicatario deberá acceder a esta petición en un plazo máximo de veinticuatro horas desde su comunicación.

8.- MONTAJE, INSTALACION

No procede.

9.- DOCUMENTACION

No procede.

10.- GARANTIAS

No procede.

11.- PENALIZACIONES

11.1.- Los envíos solicitados por la FNMT-RCM tendrán carácter preferencial y atención personalizada por un comercial que atienda la cuenta directamente y seguimiento diario de los envíos. Se realizará una recogida diaria a partir de las 16:30 horas en las direcciones que se especifica en punto 1 del presente pliego.

11.2.- El adjudicatario responderá del deterioro, daño o pérdida, del material o documentación, que sean causados por su personal durante la prestación del servicio objeto la contratación. Las pérdidas o deterioro de los envíos, se le aplicará una penalización equivalente al monto del envío, más el valor de reposición de lo perdido.

La no recogida sin causa justificada supondrá una penalización igual al importe de la tarifa fijada de cada uno de los envíos realizados ese día.



Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

Por cada servicio no efectuado en los plazos indicados en la oferta entregada, realizada de manera incompleta, o por incumplimiento del horario requerido para el servicio solicitado, se aplicará una penalización equivalente al monto del servicio.

Las incidencias en el servicio deberán ser comunicadas en el plazo máximo de 2 horas en los correos electrónicos de los encargados del seguimiento de envíos de la FNMT-RCM, para así poder subsanar la incidencia en el mínimo tiempo posible. Los hechos no comunicados se considerarán servicios no efectuados.

Las penalizaciones que resulten, se deducirán de la facturación de los servicios realizados, mediante la emisión de una nota de abono.

Los errores cometidos en la distribución de correspondencia o paquetería serán rectificadas a la mayor brevedad posible sin coste para la FNMT-RCM.

El importe de las penalidades por demora se hará efectivo mediante deducción del mismo en los documentos de pago al contratista y, en todo caso, la garantía definitiva responderá de la efectividad de aquellas.

12.- ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Para cualquier aclaración, ponerse en contacto con MANUEL BAÑARES BARGUREGOITIA tfno. 915666604 mbanares@fnmt.es, o MAR SANCHEZ tfno. 915666601 mar.sanchez@fnmt.es.

13.- PRESENTACION DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en un sobre único con la referencia: **PNCP 1002/1415/2017 MENSAJERÍA NACIONAL Y LOCAL**, en el registro general de esta FNMT, en horario y fechas que se publiquen en el anuncio en el perfil del contratante.

14.- CRITERIOS DE VALORACION

Según figura en anexo III del Pliego de Condiciones Particulares.

Madrid, 9 de noviembre de 2.017
Director de RR.HH.

Fdo. Fco. Jayler Gómez Díaz-Ufano